

JUZGADO FEDERAL

POR

MARIA DEL CARMEN GRANATO

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 1 de Rosario a cargo del Dr. Héctor Alberto Zucchi, la Secretaria que suscribe hace saber que en autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LACAVA ANTONIO JOSE s/Ejecución Hipotecaria"; (Expte. N° 76195), se ha dispuesto que la martillera María del Carmen Granato proceda a vender en pública subasta el inmueble correspondiente a Antonio José Lacava L.E. N° 6.129.942 el 100% el día 7 de setiembre de 2009 a las 11 hs., en las puertas del Juzgado Comunal de Alcorta, Pcia. de Santa Fe, y/o el día inmediato posterior hábil si el fijado resultara inhábil, a la misma hora y lugar el siguiente inmueble que a continuación se deslinda: Una fracción de terreno con todo lo en el edificado, clavado y plantado, situado en el pueblo de Alcorta, Depto Constitución, Pcia. de Santa Fe, parte del lote "E" de la manzana N° 45 del plano oficial, y que según plano del Ing. Don Alberto J. Fina, archivado bajo el N° 58.410, del año 1969, se designa como lote N° Uno, ubicado a los 35,15 mts. de la esquina de las calle Mitre y Pavón, sobre esta, hacia el Nord-Este, mide 8 mts. de frente al Sud-Este, por igual medida a su contrafrente al Nord-Este; por 45 mts. de fondo, formando una superficie de Trescientos Sesenta Metros Cuadrados; lindando: al Sud-Este, con calle Pavón; al Sud-Oeste con el lote "D"; al Nord-Oeste con lote "G", y al Nord-Este con el lote "E". Dominio: Al T° 166 F° 338 N° 110.513 Dpto. Constitución. Hipoteca: Al T° 437 A F° 258; N° 299408 F. insc.:22/12/94, f. carga 26/12/94. F. Escritura: 15/11/94. Esc. Siri Angel M.(h) Reg. 192; Monto: dólares 16.000 Banco de la Nación Argentina, Lacava, Antonio José; L.E. N° 6.129.942. Embargos: Al T° 116 E F° 7662. N° 413931 f. insc. 13/12/07, fec. Carga. 17/12/07 Juz. Fed. N° 1 Rosario, Expte. N° 76195/97 Of. 1123, fec. 17/10/07. Prof. Dr. Pérez Bustamante, Radael carat. "Banco de la Nación Argentina c/Lacava, Antonio José s/Ejec. Hipotecaria; Monto: dólares 52.741,55. Base: \$ 1º acto \$ 59.040, 2º acto Retasa del 25% \$ 44.280 y 3º y último acto Sin Base y al mejor postor. Desocupado. Condiciones, el comprador abonará 10% de sena más el 3% de comisión al Martillero en dinero efectivo o CH/certificado el saldo al aprobarse la subasta se depositará en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Tribunal. Las deudas a cargo del comprador Municipalidad \$ 2.209,13 fecha 23/04/09; A.P.I. \$ Impuestos \$ 976,14 fecha 13/05/09 y C.A.P.A.L. \$ 227,14 de fecha 20/04/09; el I.V.A. si correspondiere y los gastos de transferencia y escrituración. Días de exhibición: 28 y 29 de Agosto de 2009; de 10 a 12 hs. Publíquense edictos por el plazo de dos días en el BOLETIN OFICIAL y diario "El Tribunal de Comercio"; en los cuales se hará constar expresamente que de conformidad a lo normado en el art. 598 inc. 7º del citado cuerpo legal, no procederá la compra en comisión. Todo lo que se hace saber a los efectos legales que por derecho hubiere lugar. Rosario, 28 de Agosto de 2009. Felisa Zapata de Azurmendi, secretaria.

\$ 120 76942 Ag. 28 Ag. 31

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 959/07, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO GABRIEL MACAYA (MATRICULA 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 10 de Setiembre de 2009, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno libre de edificación, situado en esta Provincia, Departamento San Lorenzo, Distrito Roldán, Zona Rural, designado como LOTE NUMERO DIECIOCHO de la MANZANA SIETE en el plano inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta, año mil novecientos setenta y cinco, ubicado en calle Pública n° Cinco, a los treinta metros de calle Publica n° Siete hacia el Norte, y mide diez metros de frente al Este por treinta y cinco metros de fondo, encerrando una superficie total de Trescientos cincuenta metros cuadrados, y linda: al este, con calle Pública n° Cinco; al Norte, lote diecisiete; al Sud; lote veinte; y al Oeste; con parte del lote veintidós, todos de la misma manzana y plano.- Inscripto al T° 206 F° 178 N° 152327 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 156,37 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta DESOCUPADO conforme según el acta de constatación glosada en autos. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.503,10 insc al T° 117 E, F° 1722, N° 329521 de fecha 07/04/2008 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente, así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 20% en efectivo y/o ch/certif más 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63. inc. 1.1. Ley 7547), y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. El saldo de precio será abonado dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la

aprobación de la CUENTA DE GASTOS deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiase a los juzgados que hubieron ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 del C.P.C. y C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y C. y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de la personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Exhibición 3 días hábiles anteriores a la subasta de 12 a 13 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 24 de Agosto de 2009.- Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 76936 Ag. 28 Set. 1

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 585/05, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 17 de Setiembre de 2009, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Designados como Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 18, 19, 20 de la Manzana C, Sector 36 plano nº 59.252/1969 DESCRIPCION SEGÚN MAYOR AREA:...una fracción de terreno de campo.... se designa como lote "UNO A" y de acuerdo al mismo se halla situada en la zona rural de Roldán, Dto. San Lorenzo, está ubicada sobre la ruta Nº 16, a los 1105,15 m. de un camino Público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Gral Mitre, y mide 195,4 m. de frente al Oeste, 516,50 m. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89º 49' 4''; 194,28 m. de contrafrente al Este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90º 8' 40'', y 517,25 m. de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89º 56' 42'' y en su unión con la línea del frente un ángulo de 90º 5' 34'', linda: por su frente al Oeste con Ruta Nº 16; al Norte con Justina Matilde Cettou de Burki; por el este, con Luis U. Cetou de Andersen y por el Sud, con el Lote UNO B del mismo plano Inscriptos al Tº 154 Fº 293 Nº 130972 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta con la BASES: Lote 1 \$ 758,34; Loe 2 \$ 579,33; Lote 3 \$ 578,99; Lote 4 \$ 578,65; Lote 5 \$ 578,32; Lote 18 \$ 636,46; Lote 19 \$ 636,46; Lote 20 \$ 636,46 todos (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del avalúo fiscal. Saldrán a la venta según consta en autos: DESOCUPADO.- Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargos: LOTE 1: por \$ 4.026,28 insc al Tº 118 E, Fº 1297, Nº 321666 de fecha 26/03/2009, LOTE 2: por \$ 4.026,28 insc al Tº 118 E, Fº 1296, Nº 321665 de fecha 26/03/2009, LOTE 3: por \$ 4.026,28 insc al Tº 118 E, Fº 1295, Nº 321664 de fecha 26/03/2009, LOTE 4: por \$ 4.026,28 insc al Tº 118 E, Fº 1294, Nº 321663 de fecha 26/03/2009, LOTE 5: por \$ 4.026,28 insc al Tº 118 E, Fº 1293, Nº 321662 de fecha 26/03/2009, LOTE 18: por \$ 4.026,28 insc al Tº 118 E, Fº 1292, Nº 321661 de fecha 26/03/2009, LOTE 19: por \$ 4.026,28 insc al Tº 118 E, Fº 1291, Nº 321660 de fecha 26/03/2009, LOTE 20: por \$ 4.026,28 insc al Tº 118 E, Fº 1290, Nº 321659 de fecha 26/03/2009, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiase a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase dos días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y al referendun de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta, debiendo ser concretada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del Juzgado.- Modalidad de pago: seña del 10 % en moneda de curso legal y el saldo de previo de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo; 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63 inc. 1.1 Ley 7547); y el 2% Ordenanza Municipal de Roldán Nº 226/96 fs. 75/76, todo ello en dinero efectivo y/o cheque certificado. NO procederá la compra en comisión. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Agosto de 2009.- Dra. María Silvia Beduino, Secretaria.- Publicación sin cargo.- El comprador en subasta deberá acudir a escribano público para efectivizar la transferencia.

S/C 76937 Ag. 28 Set. 1

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE PUERTO SAN MARTIN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 1132/08, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 16 de Setiembre de 2009, a las 10:15 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Puerto General San Martín lo siguiente: Los lotes 1 y 2 de la Manzana "I" situado en la colonia Jesús María, hoy Distrito Puerto San Martín, Departamento San Lorenzo de esta provincia, los que de acuerdo al Plano Nº 62.511/70 se designa y describen así: LOTE 1 - MANZANA "I": está ubicado en la esquina formada por dos caminos públicos a abrir, y mide: 15,20 m. de frente al Norte con igual contrafrente al Sur, por 30,14 m. de frente y fondo al este con igual medida en su lado Oeste. Linda: al Norte con camino público a abrir, al Sur el lote 2, al Este con camino público a abrir y al Oeste con parte del lote 3 (espacio verde). Encierra una superficie de 458,13 m2.- LOTE 2 - MANAZANA "I": está ubicado en la esquina formada por dos caminos públicos a abrir y mide: 15,20 m. de frente al Sur con igual contrafrente al Norte, por 30,14 m. de frente y fondo al este y 30,16 m. en su lado Oeste. Linda: al Sur con camino público a abrir, al este con otro camino público a abrir, al Norte con el lote 1 y al Oeste con parte del lote 3 (espacio verde). Encierra una superficie de 458,28 m2.- Inscriptos al Tº 257 Fº 53 Nº 108526 Dpto. San Lorenzo. Saldrán a la venta el lote 1 Manzana "I" con la Base de \$ 221,72 (a.i.i.); y el lote 2 Manzana "I" con la Base de \$ 225,09 (a.i.i.), ambos con una Retasa del 25% y con una última base del 20% del avalúo fiscal. Saldrán a la venta según consta en autos: DESOCUPADOS.- Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí los siguientes embargo: 1) Lote 1 por \$ 5.909,81 insc al Tº 118 E, Fº 1019, Nº 318228 de fecha 13/03/2009, 2) Lote 2 por \$ 5.909,81 insc al Tº 118 E, Fº 1020, Nº 318229 de fecha 13/03/2009, de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente. Los gastos e imp por transf. serán a cargo del comprador. El saldo deberá abonarse a los 5 días de notificado del auto aprobatorio de subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPC. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente en la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación, debiendo acompañarse constancias del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los art. 494 y 495 CPCC y permanecer en Secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase dos días anteriores a la subasta de 15 a 17 hs., a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y al referendun de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta, debiendo ser concretada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del Juzgado.- Modalidad de pago: seña del 10 % en moneda de curso legal y el saldo de previo de la misma manera que el comprador podrá abonar en efectivo o cheque cancelatorio certificado y/o endoso de plazo fijo; 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63 inc. 1.1 Ley 7547); todo ello en dinero efectivo y/o cheque certificado. NO procederá la compra en comisión. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, de Agosto de 2009.- Dra. María Silvia Beduino, Secretaria.- Publicación sin cargo.- El comprador en subasta deberá acudir a escribano público para efectivizar la transferencia.

S/C 76938 Ag. 28 Set. 1

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 505/08, se ha dispuesto que el Sr. LEANDRO GABRIEL MACAYA (MATRICULA 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 17 de Setiembre de 2009, a las 10:00 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno, situado en el pueblo Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, el cual forma parte de la manzana número TRES del plano oficial del Barrio Beaudrix de dicho pueblo y que de acuerdo al plano confeccionado en setiembre de 1962 y archivado el mismo en el año 1963 bajo el número 33.779 se designa como lote número SEIS, se encuentra ubicado a los 51 m. hacia el Este, de la esquina formada por el Pasaje Castelli y calle Independencia, midiendo: 9 m. de frente al Norte; por 52 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 468 m2, que linda: al Norte, con el Pasaje Castelli; al Sud, con fondo del lote 19; al Este, con el lote 7 y al Oeste, parte con el lote 5 y parte con parte del fondo del lote 29, todos del mismo plano citado. Inscripto al Tº 160 Fº 33 Nº 163369 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 920,50 (a.i.i.); Retasa del 25% y con una última base del 20% del Avalúo Fiscal, debiendo consignarse expresamente que el inmueble saldrá a la venta OCUPADO conforme según el acta de constatación glosada en autos. Inf el Reg. Gral: Libre de Inhibiciones e hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 5.287,25 insc al Tº 117 E, Fº 4482, Nº 372357 de fecha 07/08/2008 de estos autos y juzgado. Hallándose copia de escritura en autos a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o

insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones adeudadas serán a cargo del adquirente, así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que graven el acta de subasta, a cuyos efectos se oficiará al API y al AFIP. El adquirente deberá abonar en el momento de la subasta el 20% en efectivo y/o ch/ certif más 3 % de comisión al martillero actuante y/o la comisión mínima que corresponda para tal caso (art. 63. inc. 1.1. Ley 7547), y el 2% correspondiente al Tributo de la tasa de remates según ordenanza n° 482/06 de la Municipalidad de Roldán. El saldo de precio será abonado dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la CUENTA DE GASTOS deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Oficiase a los juzgados que hubieron ordenados medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta, bajo apercibimientos de suspenderse la misma. Ello sin perjuicio de lo normado en el art. 503 del C.P.C. y C. El expediente deberá ser entregado al Juzgado 5 días antes de la subasta, a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y C. y permanecerá reservado en Secretaría. Para el caso de compra en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de la personas para quien se realiza la compra y su Número de Documento y deberá constar en los edictos a publicarse como condición de subasta. Publíquense edictos en el Boletín Oficial. Hágase saber a quien resulte comprador que deberá recurrir a Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Exhibición 3 días hábiles anteriores a la subasta de 12 a 13 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 24 de Agosto de 2009.- Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria.- Publicación sin cargo.-

S/C 76939 Ag. 28 Set. 1

POR

SANTIAGO O. BUSTOS

Dispuesto Juez 1ª. Instancia Distrito Civil, Comercial 6ª. Nominación Rosario, la Secretaria suscripta hace saber en autos: ABBATE CESAR LUCAS c/OTROS s/APREMIO, Expte. 1363/04 que el Martillero Santiago O. Bustos (CUIT. 20-06004886-0) venderá en pública subasta judicial el 08 de Setiembre de 2009, a las 16,30 horas, en la Sala de Remates de la Asociación de Martilleros, Entre Ríos N° 238 Rosario, lo siguiente: "La parte proporcional proindivisa del terreno y de las cosas comunes que le corresponden y la Mitad Indivisa de la unidad ubicada en el Edificio "Atlántida XXIII", sito en E. Cevallos Nros. 852/856/860 de Rosario, que de acuerdo al Plano de Sub-División confeccionado por el Agr. Eliseo Mario Cachero inscripto en la Dirección de Catastro bajo el Nro. 118.252 año 1985, se le designa con los Guarismos Unidad Setenta, Parcela Cero Nueve-Cero Seis, ubicada en el Noveno Piso, con acceso por la entrada de calle E. Cevallos N° 856, destinada a Vivienda Familiar. Superficie Propiedad Exclusiva: 33,45 mts.2; Bienes Comunes: 18,55 mts.2. Total General 52 mts.2. Valor Proporcional 1,46%. La ubicación del terreno donde se levanta el edificio es: E. Cevallos entre Laprida y Maipú, a los 49,74 mts. de Laprida hacia el Este. Inscripción de dominio: Matrícula: 16-56 Sub-Matrícula: 70. Nomenclatura Catastral: Cta. 0171780-04. Sec. 1ra. Manz. 252. Graf. 17. s/D.70". Informa Registro General Rosario: Consta dominio inscripto a nombre de la demandada. (L.C. N° 1.097.894). Sobre 50% Indiviso. Registra Embargos: 1) Asiento 2. Presentación 363391. 01/07/98. Sobre Mitad Indivisa. Orden Juzgado 1ra. Instancia Distrito 5ta. Nomin. Autos: Parodi S.R.L. c/Otros - Cobro de Pesos. \$ 25.000 Asiento 10. Presentación 335678. 29/04/03. Reinscripción Embargo. Relativo Asiento 2. Rubro 7. (Provisoria: Falta Reposición fiscal). Asiento 12. Presentación 391722. 09/10/03. Transformación definitiva. Relativa. Asiento 10. Rubro 7. Asiento 16. Presentación 336400. 24/04/08. Reinscripción embargo. Relativo Asiento 10,12. Rubro 7. (Exp. 709/98) Oficio 1015.24/04/08. Resolución 962. 24/04/08. Relativo. Asiento 2. Rubro 7. 2) Asiento 3. Presentación 362391. 01/07/98. Embargo s/Mitad Indivisa. Orden Juzg. 1ª. Inst. Circuito 1ª. Nom. Autos: Teodoro Acara SA c/Otra - Cobro Pesos. (Exp. 185/96). \$ 1.738,97, Reinscripción. Asiento 17. Presentación 351809. 09/06/08. Relativo. Asientos 3 y 11. Rubro 7. 3) Asiento 5. Presentación 377355. 18/08/98. Embargo s/Parte Indivisa. Orden Juzg. 1ª. Inst. Distrito Civ. Com. 1ª. Nom. Autos: Banco Comercial Israelita S.A. c/Otros Demanda ordinaria. (Expte. 868/98) \$ 24.673,57. Inscripción Provisoria. Asiento 6. Presentación 410588. 10/11/98. Se transforma en definitiva embargo del As.5.Oficio 3688. 13/10/98. 4) Asiento 13. Presentación 325.335. 11/03/04. Orden Juz. Circuito Ejec. 2ª. Nomin. Autos: Consorcio Atlántida XXIII. C/Otro Ejecutivo (Expte. 7401/01). Embargo \$ 2.853. 5) Asiento 14. Presentación 394472. 20/10/06. Orden Juzg. 1ª. Inst. Circuito Ejec. Civil 1ª. Nom. Autos: Municipalidad de Rosario c/Otro Apremio \$ 4.000 (Expte. 6795/00. Inscripción Provisoria. Oficio 6552. (no consta fecha). Relativo. As. 3. Rubro 6. Asiento 15. Presentación 335657. 23/04/08. Rel. As. 3. Rubro 6. Juzg. Circuito Ejec.1ª. Nomin. Expte. 6795/00. Oficio 1869. 10/04/08. Autos: Municipalidad de Rosario c/Otro Apremio Asiento 7. Presentación 401860. 19/11/98. Complemento Definitivo de Reglamento de Co-propiedad y Administración. Modificación. Esc. Raúl L. Argüelles. (Reg. 359 Rosario. Escritura 83. 16/11/1999. Certif. Reg. 183945 y 186999 al 187055 del 02/11/1999. Inhibiciones y otras afectaciones al dominio: No se Registran. Saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra, conforme a las constancias obrantes en autos, con la Base de \$ 9.320 (Avalúo Fiscal Proporcional 50%). En caso de no haber ofertas saldrá nuevamente a la venta, con una retasa del 25%; y si tampoco hubiere postores, saldrá a la venta con la última base del 20% de la inicial. El comprador deberá abonar en el acto del remate, en efectivo o cheque certificado, el 20% del precio de compra a cuenta, con más el 3% de comisión al Martillero. El saldo del precio deberá depositarlo judicialmente una vez aprobada la subasta, en los términos de los arts. 497 y 499 del Código Procesal. En caso de comprarse "en comisión" deberá indefectiblemente el adquirente, comunicarlos en el acto del remate, haciendo saber los datos personales de aquel para quien compra, en el plazo de tres días a partir de la fecha de subasta. Los impuestos, tasas, contribuciones, servicios y/o gastos centrales que se adeudaren, gastos de transferencia e IVA sobre el precio de venta, si correspondiere serán a cargo del comprador. Se hace saber que el adquirente del inmueble subastado (mitad

indivisa) deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la Escritura que instrumentará la transferencia de dominio a su favor. Exhibición del inmueble: Dos días hábiles anteriores a la subasta, en horario de 15 a 17 horas. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaría, 25 de Agosto de 2009. María Belén Baclini, secretaria.

\$ 258 77267 Ag. 28 Set. 1

POR

CESAR DANIEL MORENO

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito 3ª. Nominación Rosario, dentro autos MILITANO, IGNACIO OMAR s/SU QUIEBRA, Expte. 946/06, Martillero Cesar Daniel Moreno (CUIT N° 20-14081207-3), venderá en pública subasta día Jueves 3 de Septiembre 2009. 17 hs. en Asociación de Martilleros, Entre Ríos 238 Rosario, con Única Base \$ 35.451.20, no habiendo postores se retirara el Inmueble de la venta, siguiente inmueble: El situado dentro de la manzana comprendida por las calles Ricchieri, al Este; Suipacha, al Oeste; Córdoba, al Norte y Rioja al Sud, el cuál constituye el departamento interno destinado a vivienda, con un pasillo de salida en forma quebrada a la calle Ricchieri; y cuyo lote es el señalado con la letra "B" en el plano archivado bajo el N° 6382/1954. La ubicación de dicho inmueble comienza en el punto de intersección de dos líneas imaginarias, una que arrancando de la calle Ricchieri hacia el Oeste mide según títulos 13,55 m. y según mensura 13,77 m.; y en la otra que arrancando de la calle Rioja hacia el Norte, mide según títulos 34,64 m. y según mensura 34,73 m.; desde dicho punto de intersección de ambas líneas citadas partes hacia el Oeste una línea que medida en 3 tramos continuos de 2,61 m. el primero; 1,35 m. el segundo, siendo este el que corresponde a la medida del pasillo de salida; y 8,65 m. el último o sea de una longitud de 12,61 m., constituye el costado Norte del inmueble al que converge el pasillo de salida a la calle en la forma indicada; desde el mismo punto de intersección citado parte hacia el Sud otra línea que mide según título 8,66 m. y según mensura 9,16 m., la que constituye el costado Este, de 89°55', a la terminación de esta última línea y hacia el Oeste parte una línea quebrada compuesta de 2 tramos, el primero de 7,20 m. que forma con la anterior un ángulo de 89° 45' y el segundo ligeramente inclinado o desviado hacia el Sud, de 5,36 m. formando con el tramo anterior un ángulo interno de 187° 40', a la terminación de esta última línea parte otra hacia el Norte, la que constituye el costado Oeste del inmueble, formando con el anterior un ángulo de 83° 42' y mide según títulos, 8,66 m., y según mensura 9,70 m., llegando a unirse con el extremo Oeste de la primera línea citada, con la que hace un ángulo de 88° 22', cerrando la figura. Encierra una superficie total de 115,86m2. Lindando: por el Norte en parte con el lote "A", del mismo plano, o sea en los dos primeros metros 61 m. de la línea de tres tramos indicados; en parte, con el pasillo de salida a la calle que se indicará o sea en la extensión de 1,35 m. del segundo tramo; y en el resto con el lote "C" del plano ya indicado; o sea en los 8,65 m. del último tramo; s/Sud en parte con Salvador Cuffaro, y en parte con Alejandro Calabrese, antes Mioño y Paccioretti, al Este con Miguel Oscar Ojeda; y al Oeste con María Nérida Susana O. de Costa. La cuarta parte indivisa del pasillo quebrada que da salida al departamento deslindando situado en la calle Ricchieri entre las de Rioja y Córdoba, a los 69,63 m. de la calle Córdoba hacia el Sud, y mide 1,31 m. de frente al este, por 17,73 m. de fondo en línea normal en su costado Norte; a cuya terminación dicha línea se desvía hacia el Sud, haciendo un ángulo externo de 90° 20' y mide en este tramo 8,56 m. llegando hasta unirse con la línea del costado Norte del departamento antes deslindado, su costado Sud lo forma una línea que parte también del frente en forma normal, mide 16,38 m., a cuya terminación dicha línea se desvía hacia el Sud, haciendo un ángulo de 89° 40' y mide en este tramo 7,165 m. uniéndose con la línea del costado Norte del departamento ya deslindado. Superficie 32,95 m2. Lindando por su frente al Este con calle Ricchieri, al Norte antes con Mioño, después Trinidad Díaz de Rocca; al Sud el lote "A" del plano citado y al Oeste el lote "C" del mismo plano y el segundo tramo de dicho pasillo linda al Norte con Trinidad Díaz de Rocca; al este en parte con la otra porción del mismo pasillo y en el resto con el lote "A" indicado, al Sud con el departamento deslindado anteriormente al cual converge; y al Oeste con el lote "C" del mismo plano. De informe registral consta a nombre fallido. Embargos: 1) T° 113 E F° 7583, N° 389033 del 22/09/2004, por \$ 17.078, orden juez laboral 4° de Rosario. Autos: Maldonado, José R. c/Militano Ignacio y/o Titulares El Indio s/Cobro de Pesos Expte. N° 170/95. 2) T° 114 E, F° 3603, N° 338970, del 20/05/2005, por \$ 13.864,35, orden Juez Laboral 4ª. De Rosario, Autos: Ruiz Walter c/Militano Ignacio y Ot. s/Cobro de Pesos Expte. N° 644/03 3) T° 115 E F° 2090 N° 328580 del 07/04/2006, por \$ 17.078, orden Juez Laboral 4ª. De Rosario, Autos: Maldonado, José R. c/Militano Ignacio y/o Titulares El Indio s/Cobro de Pesos Expte. N° 170/95 (condiciones a certificado de subasta N° 169473 del 19/09/05. 4) T° 116 E F° 1632, N° 325150 del 23/03/2007, por \$ 95.350, orden juez laboral 6° de Rosario, Autos: Rossi, Humberto c/Suarez, Rosario y/u Otros s/Cobro de Pesos, Expte. N° 153/95. Inhibiciones: 1) T° 16 IC, F° 685. N° 390575, del 05/10/2006. Sin Monto. por orden Juez y autos del rubro. 2) T° 117 I, F° 3675. N° 336495, del 13/05/2005, por \$ 2.202.50, orden Juez Circuito N° 3. Venado Tuerto. Autos: Sindicatura Ex Bid DL s/Quiebra, Expte. N° 1250/2000- 3) T° 119 I. F° 6417. N° 365873 del 31/07/2007, por \$ 3.102.43 orden Juez Dist. 10°, Rosario, Autos: Bid -En Quiebra c/Militano Omar s/Inhibición, 916/2002.- El comprador abonará en acto remate 10% monto venta mas 3% comisión Martillero en efectivo o cheque certificado. Impuestos, tasas, contribuciones, IVA y gastos centrales que adeudaren los inmuebles a subastar son a cargo del adquirente o comprador, como así también los gastos de regularización de planos a partir del auto declarativo de quiebra. Así también previo a la transferencia deberán estar satisfechos todos los impuestos, tasas y contribuciones que gravan el acto de subasta a cuyos efectos se oficiara a la API y AFIP. El saldo de precio deberá a abonarse en dentro de los cinco días de Intimado el comprador luego de aprobada la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se realizara una vez reunidos los requisitos correspondientes. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien se realiza la compra y su número de documento. Quien resulte comprador que deberá recurrir Escribano Público a los fines de la confección de la escritura que resultare pertinente. Se hace saber a efectos legales.

POR

JORGE RAUL BATTILANA

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado Distrito Civil y Comercial de la 9ª. Nominación de Rosario, Pcia. de Santa Fe, la Secretaría que suscribe, Dra. Patricia N. Glencross, hace saber que dentro de los autos caratulados: EMPRESA CONSTRUCTORA SGA SA CUIT 30-51775982-8 s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Expte. N° 1217/04, se ha dispuesto que por intermedio del Martillero Jorge Raúl Battilana (CUIT N° 20-16344634-1), se proceda a la venta de los bienes inmuebles sitos en esta ciudad de Rosario, Pcia. de Santa Fe y que más adelante se describirán, mediante el procedimiento de licitación con la posibilidad de mejoramientos de ofertas limitada a aquellos interesados que hubieren realizado ofertas. El acto de apertura de sobres se realizará el día 17 de Septiembre de 2009 a partir de las 15 horas en sede de este Juzgado sito en calle Balcarce N° 1651 piso 1 de Rosario. La descripción de los bienes inmuebles a subastar es la siguiente: Cinco unidades sujetas al Régimen de la Propiedad Horizontal que forman parte del Edificio denominado Gibraltar, sito en Avenida Corrientes N° 1750/52/64/68/74 de esta ciudad de Rosario y que a continuación se detallan junto a su base: 1. Unidad Siete, parcela I-08, destinada a baulera, ubicada en planta subsuelo, con entrada común por la puerta que lleva el N° 1764 de Avenida Corrientes, tiene una superficie de propiedad exclusiva de dos metros noventa y siete décimos cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de sesenta décimos cuadrados. Se le fija un valor proporcional de 0,02% Base \$ 5.100; 2. Unidad Ocho, parcela I-09, destinada a baulera, ubicada en planta subsuelo, con entrada común por la puerta que lleva el N° 1764 de Avenida Corrientes, tiene una superficie de propiedad exclusiva de dos metros veintisiete décimos cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de noventa y dos décimos cuadrados. Se le fija un valor proporcional de 0,03% Base. \$ 5.100; 3. Unidad Veintitrés, parcela I-25, destinada a cochera, ubicada en planta subsuelo, con acceso y salida por la puerta que lleva el N° 1774 de Avenida Corrientes, tiene una superficie de propiedad exclusiva de doce metros noventa décimos cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de cuatro metros veintisiete décimos cuadrados. Se le fija un valor proporcional de 0,14% Base \$ 34.850; 4. Unidad Sesenta y Ocho, parcela 01-01, destinada a cochera, ubicada en planta primer piso, con acceso y salida por la puerta que lleva el N° 1774 de Avenida Corrientes, tiene una superficie de propiedad exclusiva de treinta y cuatro metros treinta y nueve décimos cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de nueve metros cuarenta y seis décimos cuadrados. Se le fija un valor proporcional de 0,31% Base \$ 63.750 y 5. Unidad Ciento Catorce, parcela 02-15, destinada a cochera, ubicada en planta segundo piso, con acceso y salida por la puerta que lleva el N° 1774 de Avenida Corrientes, tiene una superficie de propiedad exclusiva de doce metros ocho décimos cuadrados, correspondiéndole en los bienes comunes una superficie de tres metros cuatro décimos cuadrados. Se le fija un valor proporcional de 0,1% Base \$ 32.300. Informa el Registro General Rosario que todos los inmuebles precedentemente descriptos se encuentran debidamente inscriptos a nombre de la fallida al T° 686, F° 316, N° 201.713 del departamento Rosario, Sección PH, no registrándose sobre los mismos embargos ni hipotecas. Se registran anotadas inhibiciones a nombre de la fallida a saber: al T° 13IC, F° 590, N° 354.980 de fecha 25/06/03 sin monto orden este Juzgado, autos Empresa Constructora SGA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 40/02; al T° 120I F° 8194 N° 379010 de fecha 26/08/08 por la suma de \$ 3.335 orden Juzgado Federal N° 1 de Rosario, autos Fisco Nacional AFIP c/Empresa Constructora SGA SA s/Ejecución Fiscal. Expte. N° 55523/06; al T° 14IC, F° 731, N° 374.412 de fecha 12/08/04 sin monto orden de este Juzgado, autos Empresa Constructora SGA s/Concurso Preventivo, hoy Quiebra, Expte. N° 40/02; al T° 121I, F° 1968, N° 317.635 de fecha 11/03/09 por la suma de \$ 1.350 orden Juzgado Ejec. C. Nom. 2 Rosario, autos Nuevo Banco de Santa Fe SA c/Empresa Constructora SGA s/Demanda Ejecutiva, Expte. N° 899/09. A los fines de participar, los interesados deberán presentar ofertas individuales por cada unidad en sobre cerrado en el expediente hasta el día 16 de setiembre de 2009. Los oferentes deberán depositar a nombre de este juicio y a la orden del juzgado en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe SA, sucursal Tribunales el importe equivalente al 10% de la base de las unidades que pretende ofertar, adjuntando el comprobante de depósito correspondiente conjuntamente con el sobre con la oferta (no pudiendo estar dentro del sobre), la que deberá ser individual por cada unidad. La falta de acompañamiento del comprobante de depósito tendrá como consecuencia la no consideración de la oferta. Los sobres con las ofertas se abrirán en la audiencia, de la que podrán participar solo los oferentes, el día 17 de setiembre de 2009 a las 15 horas en el Juzgado, en tal oportunidad todos los oferentes tendrán posibilidad de mejorar la mejor oferta, a tal fin se determinará un orden por sorteo, con exclusión del que haya realizado la mejor oferta, quien ocupará el último lugar en el orden. Si hubiera más de una oferta igual que resultaran ser las mayores, se sorteará entre los oferentes de las mismas para establecer su orden entre los últimos lugares de la lista. El oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta más alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento no podrá ser en ningún caso inferior a \$ 1.000 en las unidades con destino a cochera y de \$ 500 en las unidades con destino a baulera. Los bienes se venderán a quien haya formulado la mejor oferta y una vez que no haya más interesados en mejorar la más alta obtenida. El comprador deberá abonar los honorarios del martillero, 3% y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) en el acto de la licitación y el saldo deberá ser depositado dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la venta. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. El inmueble sale a la venta en el estado de ocupación que da cuenta el acta de constatación. En cualquier caso, los impuestos, tasas, expensas y contribuciones que adeuda el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha del auto declarativo de quiebra; también serán a cargo del comprador el IVA si correspondiere y los gastos de inscripción registral; la posesión será entregada una vez cancelado el total del precio; si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 CPCC. A los fines de la exhibición del inmueble, fíjase los dos días hábiles anteriores a la subasta en el

horario de 11 a 12 hs. copias de Títulos agregadas en autos para ser examinadas por los interesados, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta de ninguna naturaleza. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETIN OFICIAL sin cargo, en el Hall del Edificio de Tribunales y en el diario El Tribunal de Comercio, todo lo que se hace saber a sus efectos. Rosario, 20 de Agosto de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

S/C 76934 Ag. 28 Set. 3

POR

MARIA ELENA CARNERI

Por disposición Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9° Nominación de Rosario, Secretaría suscripta, hace saber que en autos: "CLUB GIMNASIA Y ESGRIMA DE ROSARIO c/Otros s/Apremio", Expte. N° 370/09, se ha dispuesto que la Martillera Pública María Elena Carneri venda en pública subasta el día 17 de setiembre de 2.009 a las 11 horas en el Complejo Polideportivo del Club Gimnasia y Esgrima de Rosario en la localidad de Pueblo Esther, el 100% del siguiente Inmueble: "Un lote de terreno, situado en el Distrito Pueblo Esther, Depto Rosario de esta Provincia, el que de acuerdo al Plano N° 113.006 del año 1983, es el designado como Lote N° Dieciocho (18) de la Manzana "G", el cual se halla ubicado en una calle interna Privada, en dirección al Norte, y se compone de Diez metros de frente al Este por Veintidós metros de fondo, encerrando una superficie total de Doscientos Veinte metros cuadrados y linda por su frente al Este, con calle Interna Privada, por el Oeste con el lote N° 5, por el Norte con el Lote N° 17 y por el Sud con el Lote N° 19, todos de la misma manzana y plano citados. Inscripto el dominio al T° 567 F° 312 N° 233006, Depto Rosario. Del Registro General de Propiedades se Informa que el dominio consta a nombre del demandado. Embargos: T° 113E F° 9771 N° 414411 Fecha: 9/12/04 por \$ 12.171 monto no reajutable, orden Juez de Distrito C. y C. 3ª. Nom. de Rosario en autos: "Club Gimnasia y Esgrima de Rosario c/Herederos y/o Sucesores de Héctor Locatto s/Cobro de Pesos". T° 118E F° 1097 N° 319784; Fecha: 18/3/09 por \$ 36.506,85 monto no reajutable, orden Juez de Distrito C. y C. 3ª. Nom. de Rosario en autos: "Club Gimnasia y Esgrima de Rosario c/Herederos y/o Sucesores de Héctor Locatto s/Cobro de Pesos". Inhibiciones: No registra. Hipoteca: No registra. El Inmueble saldrá a la venta con carácter Desocupado y por la Base \$ 236.844 (10% menos valor de mercado) de no existir postores por la misma, se sacará de Inmediato en segunda subasta con la retasa del 25% o sea \$ 177.633 de persistir la falta de postores saldrá en tercera subasta y a continuación con la base del 50% de la primera base \$ 118.422. El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% del valor alcanzado a cuenta de precio, con más el 3% de comisión a la martillera actuante, todo en dinero efectivo o cheque certificado plaza Rosario, a satisfacción de la suscripta, debiendo depositar el saldo del precio dentro de los cinco días de Intimado el comprador luego de aprobada judicialmente la subasta, en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Agencia Tribunales a la orden del Juez Interviniente y para estos autos y bajo los apercibimientos del art. 497 del C.P.C. y C. Se encuentran agregados a los autos copias de los títulos de propiedad y acta de constatación realizada en el Inmueble, para su prolija revisión en la Secretaría del Juzgado y a disposición de los Interesados haciéndose saber que una vez realizada la subasta no se aceptarán reclamos por falta o Insuficiencia de los mismos, ni sobre la situación táctica o jurídica de ellos. El Inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación en que se encuentra conforme acta de constatación obrante en autos. Impuestos, tasas y contribuciones y expensas que adeude el Inmueble, (I.V.A. si correspondiere) como así también la totalidad de gastos e Impuestos que graven la compra en pública subasta y el total de gastos que represente la transferencia del dominio, son a exclusivo cargo del comprador del Inmueble. La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio. Hágase saber que el Reglamento del Complejo Polideportivo del Club Gimnasia y Esgrima de Rosario establece que el propietario del Inmueble debe ser socio del Club Gimnasia y Esgrima de Rosario. Para el caso de resultar Inhábil el día designado para la subasta la misma se realizará el siguiente día hábil en el mismo lugar, hora y bajo Idénticas condiciones. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Rosario, 23 de agosto de 2009. Patricia N. Glencross, secretaria.

\$ 225 76935 Ag. 28 Set. 1°

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nom. la Secretaria que suscribe hace saber a sus efectos que en los autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/Otro

s/Apremio, Expte. 934/94, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (CUIT N° 27-10865105-4), el día Jueves 3 de Setiembre a las 10,30 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: 1°: Tres lotes de terreno situados en el Distrito Funes, de este Departamento y Provincia, señalados con los números Uno, Tres y Seis, en el plano registrado bajo el N° 34471/63 con las siguientes dimensiones y linderos: a) El lote N° Uno, mide 290,80 m. en su lado Norte,

lindando con la Ruta Nacional N° 9; 333,27 m. de fondo en el lado Oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Mackey, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 92° 8' 10", 301,37 m. del lado Sur, lindando camino en medio con el lote 3 del citado plano, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 80° 2' 6" y 265,93 m. en su lado Este, lindando con el lote 2 del citado plano, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 99° 58' 54" y con el lado Norte un ángulo igualmente interno de 92° 2' 6" encerrando una superficie total de 9 Ha. 6 a 10 ca 3 dm2. b) lote N° 3, mide 302,90 m. de frente al Norte, lindando camino en medio con el lote uno; 503,23 m. de frente al Norte, lindando camino en medio con el lote uno; 503,23 m. en el lado Oeste, lindando camino en medio con Sara Cristina T. Ateca de Mackey, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 99° 58' 54"; 358,07 m. en el lado Sud, lindando con parte del lote cinco, camino en medio, formando este lado con el anterior un ángulo interno de 75° 51' 50"; 495,47 m. en el lado Este, formando con el anterior un ángulo interno de 99° 57' 54" y con el lado Norte un ángulo interno de 80° 2' 6", lindando con el lote cuatro. Encierra una superficie total de 16 Ha. 56 a 68 ca 68 dm2. c) El lote N° seis mide 702 m. de frente al Norte por 488,60 m. de fondo, lindando al Norte camino en medio en parte con el lote cuatro y en el resto con "Proa 20 SRL, al Oeste con el lote cinco; al Sud, con varios propietarios y al Este con varios propietarios. Encierra una superficie total de 34 Ha. 29 a. 97 ca. 20 dm c. La subasta se ordena sobre el Lote 7 de la Manzana "N" según planilla de loteo y s/p 43859/65, ubicado según plano de catastro con frente al Este en calle pública, hoy Tandil entre calles Miramar y Piriapolis, a los 84,35 mts. de Miramar hacia el Norte. Sup. 540 m2. Informa el Registro General: Dominio inscripto a T° 315 A F° 801 N° 120246 Rosario. Embargo a T° 117 E F° 4114 N° 365.166 de fecha 15/07/08 en autos que se ejecutan por \$ 666. No registra inhibición ni hipotecas. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en la suma de Seiscientos Ocho (\$ 608). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio más el 3% de comisión, (no pudiendo ser la misma inferior a \$ 124,31; honorarios mínimos fijados en el inc. 1) del art. 63 de la ley 7547, en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el art. 499 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones serán a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del art. 492 tercer párrafo del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial y/o transferencia judicial. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación fáctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a sus efectos legales. Tel. (0341) 155502598. Rosario, 24 de agosto de 2009. Raquel Passero, secretaria.

S/C 76869 Ag. 28 Set. 1°

POR

LAURA BUZEY

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia de Circuito de Ejecución de la 1° Nominación, la Secretaría que suscribe hace saber a sus efectos: que en los autos: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTRO s/APREMIO. Expte. N° 1153/94, se ha dispuesto que el inmueble embargado en autos sea subastado por la Martillera Laura Buzey (C.U.I.T. N° 27-10865105-4) el día Jueves 3 de Setiembre a las 10:30 horas en el Juzgado de la ciudad de Funes. De resultar inhábil el día fijado, el remate se realizará el posterior día hábil a la misma hora y lugar. Conforme título se trata de: Un lote de terreno parte del Establecimiento "La Justina", situado en Funes (Ferrocaril Nacional General Bartolomé Mitre), Departamento Rosario de esta provincia. En el plano de subdivisión confeccionado por el Agrimensor don Segundo Augusto Splendiani, archivado en el Registro General de Propiedades bajo el n° cero cinco mil setecientos noventa y seis, año mil novecientos cincuenta y cuatro, se le designa como lote letra "A", y consta de cien metros en cada uno de sus costados Norte y Sud, doscientos ochenta y cuatro metros ochenta y tres centímetros cm su costado Oeste y doscientos ochenta y cuatro metros setenta centímetros en su costado Este, o sea una superficie total libre de calles, de dos hectáreas, ochenta y cuatro áreas, setenta y seis centiáreas cincuenta decímetros cuadrados, que linda: por el Norte con terreno de la "Institución Salesiana"; por el Sud con camino público que lo separa del Pueblo de Funes: por el Este con don José María Garín, y por el Oeste con el lote letra B del mencionado plano. La subasta es sobre el lote 15 de la Manzana "G" s/plano de loteo y urbanización 39060/64 y planilla de loteo glosada a autos. Esta ubicado con frente al Norte en calle H. Bouchard entre calles H. Irigoyen e Independencia a los 127,43 mts. de H. Irigoyen hacia el Este. Superficie: 480 m2. Informa el Registro General: Dominio inscripto a T° 220 B F° 1363 N° 77.441 Rosario. Embargo a T° 115 E F° 6293 N° 375.141 de fecha 28/08/06, por \$ 4.600 ordenado por Juzg. Circ. Ejec. 2° Nom. en autos Municipalidad de Funes c/Tarray Jorge y/o propietario s/Apremio. Expte. 8051/02. Embargo a T° 117 E F° 6884 N° 410.046 de fecha 20/11/08, por \$ 1.125,45 ordenado en autos que se ejecutan. No registra inhibición ni hipotecas. Saldrá a subasta con la base del A.I.I. en la suma de Trescientos Setenta y Cuatro Pesos (\$ 374). De no haber postores el inmueble será retirado de la venta. Quien resulte comprador abonará en el acto de subasta el 20% del precio más el 3% de comisión, en dinero efectivo y/o cheque certificado y el saldo a la aprobación, atento lo dispuesto por el Art. 499 del CPCC. Para el caso de que la compra se efectúe en comisión deberá en el acta de remate consignarse los datos identificatorios de las personas para quien realiza la compra y su número de documento. Los impuestos, tasas y contribuciones secan a cargo del comprador. Respecto de las deudas por tasa municipal deberá estarse a la Ordenanza 280/02. Quien resulte adquirente abonará el 20% del precio al momento de la subasta más el 3% de comisión, el saldo de precio deberá depositarse al aprobarse la subasta. Notifíquese con las prevenciones del Art. 492 tercer párrafo) del CPCC. La transferencia de dominio se efectuará por acta notarial

y/o transferencia judicial. Se ofrecerá a la venta en el estado de ocupación según constancias obrantes en autos, no se admitirán reclamos de ninguna clase sobre la situación táctica y/o jurídica del mismo. Copia de título agregada al expediente, para ser examinada por los interesados, en Secretaría, no aceptándose reclamos posteriores por insuficiencia de los mismos. Edictos publicados en el BOLETIN OFICIAL sin cargo y hall de Tribunales. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Tel.: (0341) 155502598. Rosario, 24 de Agosto de 2009. Mabel Fabbro, secretaria.

S/C 76870 Ag. 28 Set. 1°

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALFREDO RODRIGUEZ MOUCHARD

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial, de la 1° Nominación, de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. Lidia E. Barroso, se hace saber que en autos caratulados: COMUNA DE AMENABAR c/OTRO s/APREMIO. Expte. 1839/05, se ha dispuesto que el Martillero Público Alfredo Rodríguez Mouchard, Mat. 736-R-51, proceda a vender en pública subasta el día 10 de Setiembre de 2009, a las 10 hs en las puertas del Juzgado Comunal de Amenábar, si el día fijado fuera inhábil o feriado el mismo se realizará el primer día hábil posterior, igual, día, hora y condiciones, los siguientes inmuebles: Una fracción de terreno ubicada en el pueblo de Amenábar, Depto General López, Pcia. de Santa Fe, quinta N° 11 y según plano de división confeccionado por el Ingeniero Galdós Moreno en septiembre de 1965, y registrado bajo el N° 43.686, es la quinta "ONCE A", y conforme al plano de subdivisión y mensura confeccionado por el Ingeniero Bautista M. Boccassi, en octubre de 1977, registrado en la Dirección General de Catastro bajo el N° 93.281, son los lotes "A-2" y "A-3". cuyas medidas, superficie y linderos son las siguientes, a saber: a) Lote "A-2", compuesto de 17 mts 50 cm. de frente al Sudoeste, igual medida en su contrafrente al Noreste, por 60 mts de fondo en cada uno de sus costados Noroeste y Sudeste, encerrando una superficie de mil cincuenta metros cuadrados, lindando: al Sudoeste, con Boulevard Quintana; al Noroeste. con el lote "A-3"; al Noreste, y Sudeste con Salím Ayub; empieza su ubicación a los 32 mts 50 cm. del ángulo Oeste hacia el Sudeste y b) El Lote "A-3", compuesto de 17 mts 50 cm. de frente al Sudoeste; igual medida de contrafrente al Noreste, por 60 mts de fondo en cada uno de sus costados Noroeste y Sudeste, encerrando una superficie de un mil cincuenta metros cuadrados, lindando: al Sudoeste, con Boulevard Quintana; al Noroeste, con el lote "A-1"; al Noreste, con Salím Ayub; al Sudeste, con el lote "A-2": empieza su ubicación a los 15 mts de ángulo Oeste, hacia el Sudeste, todo según plano mencionado. Nota de dominio T° 359 F° 279 N° 161721 Dpto. Gral. López. Partida Impuesto inmobiliario 17-31-00- 385914/0003-7. Los inmuebles (Lotes A-2) y (A-3) saldrán a la venta, en forma individual con la base de \$ 39.863,96 (monto embargo) cada uno, y en caso de no haber ofertas acto seguido se retasará en el 25% menos o sea \$ 29.897,97 cada uno y de continuar la falta de ofertas saldrá a la venta por última vez sin base y al mejor postor. Quien resulte comprador abonará en el acto de remate el 30% del precio de venta baja de martillo, con más 3% de comisión al martillero, o comisión mínima, e impuesto valor agregado si correspondiere, y el 70% del importe del saldo del precio deberá abonarse dentro de los diez días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, todos los pagos deberán efectuarse en dinero efectivo o cheque certificado, el comprador toma a su cargo los gastos totales de escrituración, como así también los impuestos, tasas, aranceles, regularización de planos, servicios que adeuda la propiedad de acuerdo a los informes agregados en autos, y cualquier rubro de cualquier naturaleza que deba abonarse como consecuencia de ésta venta. Hágase saber a los Interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberán Indicar los datos del comitente. El adquirente del bien subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que Instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el Art. 505. 2° párrafo C.P.C. Informe del Registro de Propiedades hace saber dominio a nombre de los demandados, registra embargo ordenado por este mismo Juzgado y en estos mismos autos al T° 117 E F° 1212 N° 324105 por \$ 39.863,96 entrado el 17/03/08. No registra hipoteca, si Inhibiciones DNI N° 24.962.004, Inscripta al T° 119 I F° 2991 N° 330681, entrado el 12/04/07, sin monto, ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 2° Nominación de Venado Tuerto, en autos "Ascar Yamile c/Basso Maximiliano s/Aseguramiento de Bienes Expte. N° 76/06", Profesional Paola Andrea Soljan con domicilio en calle Italia 1019 de Venado Tuerto: sobre LE N° 6.144.144 y LE N° 8.374.859 inscripta al T° 106 I F° 3687 N° 254276, entrado el 26/07/94, sin monto, ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, de Melincué, Profesional Roberto Léale con domicilio en calle 25 de Mayo 376 de la localidad de Melincué, en autos: "Basso Juan Canos, Basso Miguel Angel s/Concurso Preventivo Expte. N° 307/94". Acta de constatación fojas 56, lotes de terreno totalmente baldíos, no habiendo persona alguna, ni pertenencias en el mismo, ubicados con frente a calle Quintana entre Ruta Nac. 33 y calle El Ceibo con frente a la calle Comentes, de Amenábar. Informes y demás documentación agregada al expediente a disposición de interesados en Secretaría del Juzgado, no aceptándose reclamo alguno por falta o insuficiencia de los mismos, una vez efectuada la subasta, Art. 494, 515 CPCC. Revisar dos días previos al remate en

horario 15 a 16 hs. Se publica en BOLETIN OFICIAL (sin cargo) y tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Informes y entrevistas con el martillero, Cel. 03462 - 15673183. Todo lo que se hace saber a sus efectos. Venado Tuerto, 24 de Agosto de 2009. Lidia C. Barroso, secretaria.

S/C 76953 Ag. 28 Set. 3
